



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15688

12/06/2020

38386

AUTOR/A: BETORET COLL, Vicente (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); GAMAZO MICÓ, Óscar (GP); SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que, de acuerdo con el artículo 148, 8ª) de la Constitución Española, y en virtud de los estatutos de autonomía, las Comunidades Autónomas ostentan la competencia exclusiva en materia de gestión prevención y extinción de incendios forestales.

No obstante, como así establece la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y sus posteriores modificaciones, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, despliega medios estatales de apoyo a las Comunidades Autónomas en la cobertura de los montes contra los incendios forestales; y colabora en la organización de programas específicos de prevención de incendios forestales.

Así, el Ministerio realiza diversos trabajos en el ámbito de la prevención de incendios forestales, entre los que se incluyen los realizados por el Organismo Autónomo Parques Nacionales en fincas propias, los trabajos de las Confederaciones Hidrográficas en montes propios y en cauces, y los trabajos desarrollados por la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación.

De los trabajos de la Dirección General citada, cabe destacar las Brigadas en Labores Preventivas (BLP), compuestas por personal de las Brigadas de Refuerzo en Incendios Forestales (BRIF).

Trabajan fuera del periodo de máximo riesgo de incendios. Por ello su trabajo se concentra en un periodo entre octubre y junio (máximo de 208 días de trabajo anuales, de lunes a viernes).

Las 10 BLP realizan estos trabajos generalmente en montes públicos, en áreas de riesgo medio y alto de incendios forestales, y en un radio aproximado de 50 km desde sus bases. Estos trabajos están coordinados con las comunidades autónomas donde se



asientan las bases y consisten, básicamente, en la reducción y control de combustibles forestales, haciendo más resistentes los montes al inicio y propagación del fuego y facilitando la extinción en caso de producirse un incendio.

El control del combustible se consigue por la ruptura de la continuidad espacial de vegetación, mediante desbroces, podas, aclareos, etc., en especial en zonas de difícil mecanización.

Las BLP están compuestas por un máximo de 425 especialistas, 67 capataces y 10 técnicos, equipados con motosierras, moto-desbrozadoras y otras herramientas auxiliares. Además se dispone de un parque de vehículos 4x4 para el desplazamiento de las cuadrillas, y una partida de maquinaria autopropulsada para el apoyo de los trabajos: Tractores con desbrozadora de martillos, buldócer, etc.

Actualmente no hay ninguna BLP en la provincia de Valencia.

Además, los Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF): estos equipos realizan desde octubre a finales de mayo, un trabajo de prevención de incendios forestales basado en la concienciación y la conciliación de intereses en las zonas con más riesgo de incendios de origen humano.

Su trabajo, en coordinación con las administraciones regionales y locales, consiste en realizar charlas de concienciación en entornos rurales, en colegios, hacer planes de protección de núcleos, asesorar a la administración competente sobre trabajos preventivos, estudiar la viabilidad de quemas solicitadas, realizar quemas prescritas con diferentes propósitos: mejora de pastos, crear zonas con discontinuidad de combustible forestal para la lucha contra los incendios forestales, etc.

Para este trabajo cuentan en ocasiones con el apoyo de las BLP, medios de las Comunidades Autónomas, y una partida de uso de maquinaria de apoyo. Están formados por 2 técnicos, además de 2 capataces cuando su ámbito de actuación es comarcal. Actualmente hay 18 equipos con 54 componentes. Cada equipo cuenta con un vehículo 4x4 y herramientas mecánicas y manuales para la ejecución de su trabajo.

Actualmente hay un EPRIF en la provincia de Valencia, formado por 2 técnicos. Entre sus logros principales destacan la colaboración y el asesoramiento técnico permanente a nivel local en la prevención y el diagnóstico de la problemática de incendios forestales en la interfaz agro-urbano-forestal, desarrollándose actuaciones concretas en diversos municipios así como colaboraciones en la redacción de una guía metodológica para la prevención, defensa y autoprotección en la interfaz urbano-forestal.



Destacan también algunos trabajos consistentes en quemas sobre cañaverales (*Arundo donax*), carrizales (*Phragmites australis*) y cultivos abandonados en la interfaz agrourbano-forestal, apreciándose con posterioridad la querencia de los hábitats creados por parte de algunas especies de aves de interés.

Actualmente no hay previsión de aumento de efectivos más allá de los técnicos que constituyen el EPRIF de Valencia.

Para finalizar, cabe remarcar que, como se ha indicado, el reparto competencial asigna a la Administración General del Estado funciones de apoyo a las Comunidades Autónomas, siendo estas las competentes en materia de prevención y extinción de incendios, diseñando por lo tanto sus propios dispositivos al efecto.

Madrid, 16 de julio de 2020